



**RESOLUCIÓN No. 645**  
**(12 de diciembre de 2025)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 032 de 2025, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, SUS ESPECIALIDADES Y/O LOS ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE SEGURIDAD O DE EMERGENCIA, EN APOYO A LAS LABORES DE LA GERENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COGUA”.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece: “(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)*”.

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del alcalde: “(...) *dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)*”.

Que dentro de las facultades del Alcalde del Municipio de Cogua se encuentra la de contratar la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. Que, conforme consta en el Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 19 de 2024 del 11 de diciembre, el Alcalde está facultado para celebrar los contratos y convenios propios del ejercicio de sus funciones, cuyo pago deba efectuarse con cargo al presupuesto de inversión o de funcionamiento de la dependencia correspondiente, siempre que su valor no exceda el equivalente a veinte mil (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

Que el Municipio de Cogua, a través de la Secretaría de Gobierno, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, SUS ESPECIALIDADES Y/O LOS ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE SEGURIDAD O DE EMERGENCIA, EN APOYO A LAS LABORES DE LA GERENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COGUA”.**

Que la modalidad a través de la cual se adelanta el presente proceso de contratación es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada, artículos del 2.2.1.2.1.2.0 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo ordenará la apertura del proceso de selección que se

|         | ELABORADO   | REVISADO                         | REVISADO                | APROBADO              |
|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombres | NATALIA CORZO RUBIANO                                   | ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN       | BERONICA VANEGAS CEDIEL | CRISTIAN CHÁVEZ SALAS |
| Cargo   | ABOGADA CONTRATISTA<br>SUBSECRETARÍA DE<br>CONTRATACIÓN | SUBSECRETARIA DE<br>CONTRATACIÓN | SECRETARIA DE GOBIERNO  | ALCALDE MUNICIPAL     |
| Fecha   | DICIEMBRE 2025  | DICIEMBRE 2025                   | DICIEMBRE 2025          | DICIEMBRE 2025        |
| Firma   |   |                                  |                         |                       |



**RESOLUCIÓN No. 645**  
**(12 de diciembre de 2025)**

desarrolle a través del presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el pliego de condiciones, documentos previos, especificaciones técnicas del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 032 de 2025, podrán ser consultados en la página <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> SECOP II, y en medio físico, en el Municipio de Cogua, Subsecretaría de Contratación.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> SECOP II, desde el día dos (02) de diciembre de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (05) días hábiles;

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos, la Secretaría de Gobierno, constato junto a la Subsecretaría de Contratación, que NO se recibieron observaciones al proyecto del pliego.

Que, de igual forma, dentro del cronograma de la convocatoria, se otorgó un término para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, desde el día dos (02) de diciembre de 2025, hasta el diez (10) de diciembre de 2025.

Que, durante el plazo establecido, NO se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, en consecuencia, el Municipio de Cogua, a través de la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Subsecretaría de Contratación, no limitara el proceso SAMC No. 032 de 2025 a Mipymes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que el valor estimado del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$156.000.000)**, de los cuales **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** corresponden a la vigencia **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000492 del 17 de septiembre de 2025 y el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 010 de 2025 como vigencia futura para el año 2026, asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$126.000.000)**.

Que el plazo para la ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES y/o hasta agotar el monto del presupuesto, lo que suceda primero, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante Selección abreviada de Menor Cuantía No. 032 de 2025, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, SUS ESPECIALIDADES Y/O LOS ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE SEGURIDAD O DE EMERGENCIA, EN APOYO A LAS LABORES DE LA GERENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COGUA”**.

|         | ELABORADO   | REVISADO                         | REVISADO                | APROBADO              |
|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombres | NATALIA CORZO RUBIANO                                   | ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN       | BERONICA VANEGAS CEDIEL | CRISTIAN CHÁVEZ SALAS |
| Cargo   | ABOGADA CONTRATISTA<br>SUBSECRETARÍA DE<br>CONTRATACIÓN | SUBSECRETARIA DE<br>CONTRATACIÓN | SECRETARIA DE GOBIERNO  | ALCALDE MUNICIPAL     |
| Fecha   | DICIEMBRE 2025  | DICIEMBRE 2025                   | DICIEMBRE 2025          | DICIEMBRE 2025        |
| Firma   |   |                                  |                         |                       |

**RESOLUCIÓN No. 645  
(12 de diciembre de 2025)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la modalidad de selección correspondiente al presente proceso de contratación es la de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada, artículo del 2.2.1.2.1.2.2.0 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que el Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR   |
|---|--|---|
| Publicación aviso convocatoria pública  | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación estudios y documentos previos   | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones   | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                             | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES                         | AGOTADO  | A través de la plataforma Secop II  |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y limitación a Mipymes | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección                                 | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación Pliego Definitivo   | AGOTADO  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Manifestación de Interés  | Del 11 de diciembre al 15 de diciembre hasta las 5:00 p.m. | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

|         | ELABORADO   | REVISADO                         | REVISADO                | APROBADO              |
|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombres | NATALIA CORZO RUBIANO                                   | ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN       | BERONICA VANEGAS CEDIEL | CRISTIAN CHÁVEZ SALAS |
| Cargo   | ABOGADA CONTRATISTA<br>SUBSECRETARÍA DE<br>CONTRATACIÓN | SUBSECRETARIA DE<br>CONTRATACIÓN | SECRETARIA DE GOBIERNO  | ALCALDE MUNICIPAL     |
| Fecha   | DICIEMBRE 2025  | DICIEMBRE 2025                   | DICIEMBRE 2025          | DICIEMBRE 2025        |
| Firma   |   |                                  |                         |                       |



**RESOLUCIÓN No. 645**  
**(12 de diciembre de 2025)**

|  |   |   |
|--|---|---|
| Realización del sorteo   | 16 de diciembre de 2025 a las 11:00 am      |   |
| Publicación de la lista de precalificados  | 16 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm       |   |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones   | 15 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 P.M. | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Respuesta observaciones al Pliego definitivos y adendas  | 16 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Cierre del término para presentación de ofertas  | 18 de diciembre de 2025 a las 10:00 AM      | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Evaluación de ofertas  | 19 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar                           | 19 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II   |
| Traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes                                | 19 de diciembre al 24 de diciembre de 2025  | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación | 26 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto                           | 26 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Suscripción, perfeccionamiento del contrato  | 26 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Entrega de garantías   | 26 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Aprobación de garantías  | 26 de diciembre de 2025                     | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

El cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

**PARÁGRAFO:** No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con

|         | ELABORADO   | REVISADO                         | REVISADO                | APROBADO              |
|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombres | NATALIA CORZO RUBIANO                                   | ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN       | BERONICA VANEGAS CEDIEL | CRISTIAN CHÁVEZ SALAS |
| Cargo   | ABOGADA CONTRATISTA<br>SUBSECRETARÍA DE<br>CONTRATACIÓN | SUBSECRETARIA DE<br>CONTRATACIÓN | SECRETARIA DE GOBIERNO  | ALCALDE MUNICIPAL     |
| Fecha   | DICIEMBRE 2025  | DICIEMBRE 2025                   | DICIEMBRE 2025          | DICIEMBRE 2025        |
| Firma   |   |                                  |                         |                       |



## RESOLUCIÓN No. 645 (12 de diciembre de 2025)

lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de la plataforma de Secop II.

**ARTICULO QUINTO.** Disponer que el pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar no Limitar el presente proceso a **MIPYMES**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y en el aviso de limitación de Mipymes publicado en el SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Convocar a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar que los rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000554 del 26 de septiembre del 2025 por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** correspondiente a la vigencia **2025** y el valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$126.000.000) M/CTE** correspondiente a la vigencia del año 2026, una vez emitido el CDP de 2026, se incorpore al expediente contractual como soporte presupuestal del compromiso y en consecuencia su correspondiente registro presupuestal.

**ARTÍCULO NOVENO:** Designar que, para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el Comité Evaluador estará conformado por la Secretaría de Gobierno, quien realizará la evaluación técnica, la Secretaría Financiera quien revisará la evaluación financiera y la Subsecretaría de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Cogua Cundinamarca a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EN ORIGINAL

**CRISTIAN CHAVEZ SALAS**  
Alcalde Municipal de Cogua

|         | ELABORADO   | REVISADO                         | REVISADO                | APROBADO              |
|---------|---|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombres | NATALIA CORZO RUBIANO                                   | ERIKA LILIANA MURCIA DURÁN       | BERONICA VANEGAS CEDIEL | CRISTIAN CHÁVEZ SALAS |
| Cargo   | ABOGADA CONTRATISTA<br>SUBSECRETARÍA DE<br>CONTRATACIÓN | SUBSECRETARIA DE<br>CONTRATACIÓN | SECRETARIA DE GOBIERNO  | ALCALDE MUNICIPAL     |
| Fecha   | DICIEMBRE 2025  | DICIEMBRE 2025                   | DICIEMBRE 2025          | DICIEMBRE 2025        |
| Firma   |   |                                  |                         |                       |